

Autorizada la adquisición de compromisos de gasto para la convocatoria de ayudas de movilidad a universitarios 'Luisa de Medrano'

Asteartea, 13 de urria de 2026

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autoriza la adquisición de compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, con el fin de posibilitar al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades la convocatoria de ayudas del programa de movilidad de estudiantes universitarios 'Luisa de Medrano' para el curso 2026-2027.

Corresponde al citado Ministerio, entre otras competencias, el impulso de actuaciones dirigidas a favorecer la igualdad de oportunidades en el acceso y permanencia en la educación superior, así como promover iniciativas que contribuyan a mejorar la calidad, la cohesión y la vertebración del sistema universitario español. Entre dichas actuaciones, la movilidad académica del estudiantado constituye un instrumento principal.

En este contexto, con el fin de contribuir a eliminar las barreras económicas, reforzar la igualdad de oportunidades y favorecer que la movilidad responda exclusivamente a criterios académicos y de aprovechamiento, se ha diseñado el programa de ayudas a la movilidad de estudiantes universitarios 'Luisa de Medrano', como instrumento de apoyo económico a quienes participen en el Programa de Movilidad SICUE (Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios de España), promovido por la Conferencia de Rectores y Rectoras de las Universidades Españolas (CRUE).

Está prevista la convocatoria del curso 2026-2027, de conformidad con las bases reguladoras, que establecen una cuantía de ayudas de 900 euros mensuales por beneficiario, durante los meses que dure el programa de movilidad, con un máximo de nueve meses en el caso de las estancias de curso completo y podrán incluir, en su caso, un complemento adicional de 500 euros, en concepto de desplazamiento, para aquellos supuestos en los que el origen o destino de la movilidad se sitúe en comunidades autónomas insulares o en las ciudades de Ceuta y Melilla.

El importe total por conceder asciende a 20 millones de euros, con cargo a la anualidad de 2027.

Por lo tanto, dado que dicha aplicación presupuestaria carece de crédito inicial para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, se solicita la autorización del Consejo de Ministros para adquirir compromisos de gasto en la anualidad de 2027 de acuerdo con lo previsto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por los citados 20 millones.